



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Reubicación en el Agrupamiento Profesional-Barneche .

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2020-28985699-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual tramita la solicitud de reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional de la Ley N° 10.430, de Marcelo Fabián BARNECHE, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el trabajador citado en el exordio de la presente revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 7, Grado XII, Clase 3, Código 4-0668-XII-3, Inspector Laboral en Higiene y Seguridad "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Seguridad y Salud ;

Que en el orden 3 luce nota del trabajador Barneche solicitando su reubicación en el Agrupamiento Profesional, en razón de haber finalizado sus estudios de Licenciado Seguridad e Higiene en el trabajo y de cumplir funciones acordes a su profesión;

Que en orden 4 se expide el Director de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en orden 12 el Subsecretario de Inspección del Trabajo;

Que conforme a las consideraciones vertidas y encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en el Nomenclador de Cargos vigente para la Ley N° 10.430 y a fin de regularizar su situación de revista conforme las tareas que realiza, corresponde en la instancia la reubicación del peticionante en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 8, Grado XIV, Clase 4, Código 5-0000-XIV-4, Inicial (Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que han tomado intervención de su competencia en orden 33 la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en orden 36 la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en orden 43 la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17

LA MINISTRA DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ley N° 15.225 Ejercicio Presupuestario 2021, artículo 24, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11121 – Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un cargo según el siguiente detalle:

**DÉBITO:**

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	PPar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	221	3	0	2	3	6	0	1	1	0	0	13	999	1	4	1

**CRÉDITO:**

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	PPar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	221	3	0	2	3	6	0	1	1	0	0	13	999	1	5	1

**ARTÍCULO 2º.** Modificar en los Planteles Básicos de la Jurisdicción 11121- MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Inspección del Trabajo, Dirección Provincial de Inspección, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, transformando un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 7, Grado XII, Clase 3, Código 4-0668-XII-3, Inspector Laboral en Higiene y Seguridad "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 8, Grado XIV, Clase 4, Código 5-0000-XIV-4, Inicial (Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3º.** Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Jurisdicción 11121 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Inspección del Trabajo, Dirección Provincial de Inspección, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, al trabajador Marcelo Fabián BARNECHE (DNI N° 34.488.145, Clase 1989), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 8, Grado XIV, Clase 4, Código 5-0000-XIV-4, Inicial (Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 7, Grado XII, Clase 3, Código 4-0668-XII-3, Inspector Laboral en Higiene y Seguridad "D", con igual régimen horario, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.